

ORD.: N. ° 5313/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005126

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 19 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCO SAAVEDRA SEPULVEDA -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito se me informe lo siguiente (Sólo funcionarios (as) que trabajan en Depto. Administ. de Educación. Ej.: Enc. Adquisiciones, Administrativos, Enc. Contabilidad, etc. (NO incluir docentes , NI asistentes de establecimientos): 1.- Cantidad de funcionarios con contrato vigente que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación y contratados antes del 30 de noviembre de 2014. 2.- Cantidad de funcionarios con contrato vigente que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación y contratados después del 30 de noviembre de 2014. 3.- Cantidad de mujeres que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación que tengan contrato vigente al 31 de marzo de 2022.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que:

1. La cantidad de funcionarios con contrato vigente, que han sido contratados antes del 30 de Noviembre del 2014 son: 118 funcionarios.
2. La cantidad de funcionarios con contrato vigente, que han sido contratados después del 30 de Noviembre del 2014 son: 121 funcionarios.
3. La cantidad de mujeres que tienen contrato vigente al 31 de Marzo de 2022, son: 51 funcionarias.

Se acompaña copia del documento enviado por el Departamento de Educación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee